



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**CÁMARA ADMINISTRATIVA**

ACTA NÚMERO 104/2010.-

RECIBIDO  
COMISION DE LICITACIONES  
2010 APR 12 P.M. 17  
J.C.E.

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA**  
**CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE ABRIL DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de abril del año dos mil diez (2010), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

**CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 081/2010, de fecha 31-03-10**, relativa a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados al concurso de Comparación de Precios para seleccionar la empresa que se encargará de **la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

**DESARROLLO:**

**I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 081/2010 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 081-2010.** En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las ocho horas y cincuenta minutos de la noche (8:50 P.M.) del día treinta y uno (31) del mes de marzo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

## AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados al concurso de Comparación de Precios para seleccionar la empresa que se encargará de **la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación OCA No.5620/09 de fecha veintitrés (23) de octubre del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Dr. Pedro Víctor González y Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que les instruye en el sentido de proceder a seleccionar, mediante el procedimiento correspondiente, la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.

**VISTA:** La comunicación CL-307/10 de fecha trece (13) del mes de marzo del año 2010, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: **GEO- EQUIPOS, EDMED INVESTMENT, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (EMSYSSA), SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.V., S.A., OBRA Y TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA) Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS GUZMÁN, S.A.**, a participar en el concurso para la Construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Cedulación y/o Servicios en el Municipio de La Vega.

**VISTA:** Las bases del concurso por Comparación de Precios, para seleccionar la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, que fue suministrada a todos los invitados a participar.

**VISTOS:** Los planos y la volumetría correspondiente al proyecto de construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, que fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los invitados a participar en el concurso.

**VISTOS:** Los presupuestos presentados por los Oferentes: **GEO- EQUIPOS, EDMED INVESTMENT, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (EMSYSSA), SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.V., S.A., OBRA Y TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA) Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS GUZMÁN, S.A.**

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**VISTA:** La resolución No. 1/2010 de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2010, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que establece los umbrales bajo los cuales se deben procesar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, durante el año dos mil diez (2010).

C.F.F.  
  


**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente concurso debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la Institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que construirá el edificio que alojará la Oficialía Civil, Centro de Servicio y Junta Electoral del Municipio de La Vega.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas, presentaron los siguientes presupuestos:

**EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	
Presupuesto Área Civil	29,095,173.44
ITBIS (16%)	788,731.04
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>29,883,904.48</b>
Presupuesto Eléctrico	10,721,079.78
ITBIS (16%)	290,634.07
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>11,011,713.85</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$40,895,618.33</b>

**OBRAS & TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA)**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	
Presupuesto Área Civil	29,970,357.99
ITBIS (16%)	812,456.11
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>30,782,814.10</b>
Presupuesto Eléctrico	10,658,622.39
ITBIS (16%)	288,940.92
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>10,947,563.31</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$41,730,377.41</b>

**GEO-EQUIPOS**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,369,219.57
ITBIS (16%)	823,268.72
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>31,192,488.29</b>
Presupuesto Eléctrico	10,885,921.50
ITBIS (16%)	295,102.87
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>11,181,030.37</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$42,373,518.66</b>

**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS & GUZMÁN, S. A.**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,870,207.53
ITBIS (16%)	836,849.83
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>31,707,057.36</b>
Presupuesto Eléctrico	11,088,762.55
ITBIS (16%)	300,601.44
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>11,389,363.99</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$43,096,421.35</b>

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS SV, S.A.**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	
Presupuesto Área Civil	31,365,227.59
ITBIS (16%)	850,269.15
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>32,215,496.74</b>
Presupuesto Eléctrico	11,269,445.02
ITBIS (16%)	305,499.51
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>11,574,944.53</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$43,790,441.27</b>

Finalmente: **EDMED INVESTMENT, C. POR A.**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega •Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	31,859,541.18
ITBIS (16%)	863,669.32
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>32,723,210.50</b>
Presupuesto Eléctrico	11,494,492.60
ITBIS (16%)	311,600.24
<b>Sub- Total (RD\$)</b>	<b>11,806,092.84</b>
<b>Total</b>	<b>RD\$44,529,303.34</b>

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas, presentaron como tiempo de ejecución de la obra, lo siguiente:

**PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA**

OFERENTES	Municipio de La Vega
Equipos y maquinarias, S y S, S.A.	7 meses
Obras & Tecnología, S.A.	7 meses
Geo Equipos	8 meses
Diseño y Construcciones Santos & Guzmán, S.A.	8 meses
Servicios Especializados SV, S.A.	7 meses
Edmed Investimet, C. por A.	8 meses

**CONSIDERANDO:** Que los Planos correspondientes, a la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE, a todos los participantes en el concurso, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la Ley 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la Institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente la Institución ejecuta en varios municipios del país,

*Q.F.F. -*

*[Handwritten signature]*

hizo algunas adecuaciones y reparos necesarios en la volumetría y partidas suministradas a los proponentes, formulando además un presupuesto para ser aplicado al modelo que habrá de edificarse en el Municipio de La Vega.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la Institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente ejecuta la Institución, elaboró un presupuesto general (civil y eléctrico), que contiene los volúmenes, partidas y cantidades que habrán de aplicarse en el proyecto que ha de erigirse en el Municipio de La Vega y que asciende a un monto estimado de **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos con 56/100 (RD\$39,639,226.56)**.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Comisión Evaluadora recomienda que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas presentadas por los proponentes de la Licitación, se corresponden, en gran medida, con los planteamientos preliminares realizados por la comisión que tuvo a su cargo la evaluación de esas propuestas y la formulación de un nuevo presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que los proponentes en el presente concurso, optaron por considerar o incluir en sus propuestas algunas de las partidas que fueron omitidas en los Planos y la Volumetría del Proyecto, suministrados por la JCE, lo que puede provocar que sus propuestas resulten más elevadas que el presupuesto elaborado por los técnicos de la JCE.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que todos los proponentes de la Licitación cuentan con la suficiente capacidad económica y financiera, así como, con el aval necesario, la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficientes para llevar a cabo la obra, por lo que se puede seleccionar a cualquiera de ellos para la ejecución del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta económica que más se aproxima al presupuesto inicial elaborado por la Institución para la ejecución del proyecto que se edificará en el Municipio de La Vega, corresponde al presentado por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S. A. (EMSYSSA)**.

**CONSIDERANDO:** Que la Propuesta Económica de menor precio, presentada por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S. A. (EMSYSSA)**, excede del máximo permitido por el umbral correspondiente para el procedimiento de Comparación de Precios que es de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$38,839,920.00).

**CONSIDERANDO:** Que el decreto 490-07 que reglamenta la Ley 340-06 y la 449-06 que la modifica, establece en el Art. 44, lo siguiente:

“**PARRAFO III.-** Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor cotización obtenida supere el máximo permitido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10%)”.

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto presentado por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S. A. (EMSYSSA)**, supera el umbral permitido para el procedimiento de Comparación de Precios en Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 33/100 (RD\$2,055,698.33), equivalente aproximadamente a un 5% que es un porcentaje que se encuentra dentro del rango

permitido por la reglamentación de Compras y Contrataciones Públicas, para ser tratado bajo esa modalidad (Comparación de Precios).

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, emitir las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las propuestas recibidas para la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.

**Resolución número dos (2):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S. A. (EMSYSSA)**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D., con un presupuesto ascendente a **Cuarenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 33/100 (RD\$40,895,618.33)**, pagaderos mediante cubicación (sin anticipo) sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa.

**Resolución número tres (3):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

Siendo las diez horas y quince minutos de la noche (10:15 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

**LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE:** Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 081/2010 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2010, en el sentido siguiente:

**PRIMERO:** **Aprobar** acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las propuestas recibidas para la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEGUNDO:** **Aprobar** adjudicar a la empresa **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S. A. (EMSYSSA)**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D., con un presupuesto ascendente a **Cuarenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 33/100 (RD\$40,895,618.33)**, pagaderos mediante cubicación (sin anticipo) sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**TERCERO:** **Aprobar** que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.

**Dr. Roberto Rosario Márquez**  
Presidente

**Dr. César Francisco Félix Félix**  
Miembro

**Dr. Jose Ángel Aquino Rodríguez**  
Miembro

**Dra. Flor Alba Sanz Galay**  
Secretaria